

**CONADECUS solicita considerar intereses de los consumidores en los cambios de regulación a generadoras eléctricas y reitera el impacto negativo del marco regulador vigente en cuentas de luz.**





## **Santiago 26 de enero 2026 -**

La Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios CONADECUS, solicitó a la Contraloría General de la República, considerar los intereses de los consumidores en el procedimiento de toma de razón del Decreto Supremo N° 32, con el fin de profundizar el análisis, revisión y corrección del marco que actualmente regula a los Pequeños Medios de Generación (PMG), y a los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), cuya aplicación impacta de manera adversa en la cuenta final de electricidad, especialmente de los hogares y de las PYME.

## EXTRACTO

*“Mi representada viene en solicitar, respetuosamente, que en el análisis de la toma de razón del Decreto Supremo N° 32 anteriormente individualizado, el organismo su cargo tenga presentes las consideraciones jurídicas y técnicas que se exponen a continuación, de modo de considerar la óptica y cómo impactarían dichas medidas en el consumidor final, que no participa del diseño de la regulación, no puede elegir proveedor y termina absorbiendo los sobrecostos derivados de las incontables distorsiones que el mercado eléctrico presenta en la actualidad”.*



El documento entregado por CONADECUS expone datos técnicos y jurídicos, respaldados por un informe oficial del Coordinador Eléctrico Nacional, describiendo así las principales fallas del actual Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico, detallando los impactos directos e indirectos de éstas y cómo atentan contra la libre competencia, elevan la tarifa del servicio afectan a la economía en general y, a los consumidores.



## EXTRACTO

*“En este contexto, cualquier diseño regulatorio que desacople las remuneraciones que reciben las empresas eléctricas de generación, transmisión o distribución, respecto de los costos reales de dichas empresas, se traduce, inevitablemente, en mayores tarifas, con un impacto particularmente gravoso para los hogares de menores ingresos y en las PYME...”*

*Solicitamos a Ud. tener presentes estas consideraciones para los efectos de la toma de razón del Decreto Supremo N° 32 de fecha 06 de octubre del 2025 del Ministerio de Energía en análisis, resguardando el interés general de los consumidores”.*



Con esta solicitud Conadecus reitera su preocupación por la extendida crisis del sistema eléctrico en Chile, informando y advirtiendo a autoridades y organismos públicos sobre sus deficiencias.



Revisa el documento  
en **conadecus.cl**

